



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO UNO - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo
Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Sr. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Dra. Marjorie López Yong.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.
Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 2

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diriá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Sr. Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informes de Comisiones.
- 7 Mociones
- 8 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordina.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021
Del 05 de enero 2021

Folio 3

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete la aprobación acta de la sesión ordinaria 52-2020 del 29 de diciembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 52-2020 del 29 de diciembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-3055-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, mediante la presente se les recuerda, al retomar sus labores, remitir información de los compromisos de pago que quedan para cancelar los contratistas el próximo año, lo anterior en un plazo máximo de cinco días.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-3055-2020, de la Alcaldía Municipal.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-3057-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, mediante la presente se traslada acuerdo municipal dictado en la sesión ordinaria 48-2020, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 01 de diciembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-3057-2020, de la Alcaldía Municipal.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-3059-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, mediante la presente traslado oficio del Departamento de Catastro número DDUR-DCT-AL-0691-12-2020, en el cual se le solicitó información e informe que debe presentar su persona.

Para tales efectos, se le informa que debe en el plazo improrrogable de 10 días brindar la información requerida, plazo que comienza el 04 de enero del año 2020, bajo apercibimiento de apertura de proceso disciplinario.

Se instruye a la jefatura del mismo y al Departamento de Recursos Humanos, que no se aprueban vacaciones al funcionario hasta la presentación de lo requerido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-3059-2020, de la Alcaldía Municipal.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-3062-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, se pone en su conocimiento oficio del Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 4

Municipal oficio SM-01615-ORD-48-2020 GESTION MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ LOPEZ, a efectos de que se le brinde orientación a la administrada sobre el procedimiento que debe efectuar para lograr lo pretendido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-3062-2020, de la Alcaldía Municipal.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-3063-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, mediante la presente traslado oficio del Concejo Municipal numero M-01614-ORD-48-2020 GESTION ANAYS PADILLA PADILLA, a efectos de que sea incorporada la solicitud de reparación de caminos públicos, en el cronograma que maneja el departamento a su cargo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-3063-2020, de la Alcaldía Municipal.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-3065-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, mediante la presente traslado oficio SM-01616-ORD.48-2020 acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 48-2020, Artículo 04, Inciso 21, celebrada el día 01 de diciembre 2020, a efectos de que sea removido siempre y cuando sea técnicamente prudente remoción de árbol que se encuentra sobre la acera en la comunidad de potrero. Para tales efectos, dado los permisos que son necesarios efectuar, se otorga un plazo de treinta días naturales para tales fines, sin perjuicio de que por razones fuera del control municipal sea necesario aumentar el plazo, previa solicitud e ampliación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-3065-2020, de la Alcaldía Municipal.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-3066-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, mediante la presente traslado oficio SM-01589-ORD.49-2020, acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 49-2020, Artículo 07, Inciso 05, celebrada el día 08 de diciembre 2020, a efectos de que se le dé continuidad al trámite de quebrada Pilas, sobre lo contestado por la Dirección de Aguas, a efectos de que en caso de no obtener respuesta presionar mediante los medios legales pertinentes la obtención de la misma.

Siendo que por acuerdo notificado por oficio SM-01618-ORD.49-2020 notificado el 22 de diciembre del año 2020, se concede 10 días para rendir informe sobre el avance de las gestiones, remítase informe tanto a la Alcaldía y el Concejo Municipal, así como una fecha probable de resolución por parte del Departamento de Aguas, a efectos de que se fije un plazo más amplio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-3066-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 5

2020, de la Alcaldía Municipal.

INCISO 08: Se conoce oficio DAM-3066-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, mediante la presente traslado oficio SM-01616-ORD.48-2020, en la sesión ordinaria 48-2020, Artículo 07, Inciso 02, celebrada el día 01 de diciembre 2020.

Para tales efectos, se otorga un plazo prudencial de 10 días hábiles, comenzando los mismos el 04 de enero del año 2021, debiendo rendirse dicho informe tanto al Concejo Municipal como a esta Alcaldía.

-Señora Leyds Peña Zúñiga: Este oficio tiene que ver en relación con la moción que había presentado el compañero Síndico por Tamarindo Héctor, en cuanto a ver si se podía hacer un adendum con respecto al presupuesto del mejoramiento de accesibilidad a la carretera de Santa Rosa, si aquí, si bien es cierto la administración está solicitando el criterio técnico de la Unidad de Gestión Vial, también en esa oportunidad habíamos solicitado el criterio de jurídicos, porque recuerden que ya es un proyecto que está listo entonces también sería importante que jurídicos nos indique si existe viabilidad o no o que se podría hacer con recomendaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-3066-2020 de la Alcaldía Municipal, al mismo tiempo se traslada a la Asesoría Jurídica para que emitan el criterio jurídico correspondiente.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce oficio DAM-3041-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Reclamo administrativo señor Hubert Jean Gysemans.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-3041-2020, de la Alcaldía Municipal.

INCISO 10: Se conoce oficio número AC-006-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por José Marcos Contreras Bustos, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 6

la renuncia planteada , para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 708, clase B2 , a nombre de José Marcos Contreras Bustos, portador de la cédula de identidad número 5-0283-0967 , que se encontraba funcionando en el Bar y Salón “ El Roble” , ubicado 300 metros Norte del Supermercado de Cartagena, del Distrito Quinto (Cartagena) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el Oficio AC-006-2020 de la Asesoría Jurídica se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 708, clase B2 , a nombre de José Marcos Contreras Bustos, portador de la cédula de identidad número 5-0283-0967 , que se encontraba funcionando en el Bar y Salón “ El Roble” , ubicado 300 metros Norte del Supermercado de Cartagena, del Distrito Quinto (Cartagena).

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11:

Se conoce oficio número AC-143-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Witch´s Rock Surf Shop S.A , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada , para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 743, clase D1 Mini Súper con Venta de Licores, a nombre de Witch´s Rock Surf Shop S.A, portadora de la cédula jurídica número 3-101-573606 , que se encontraba funcionando en el “ Tamarindo Mini Súper” , ubicado al costado Sur de Economy Rent A Car, en Playa Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo).Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el Oficio AC-143-2020 de la Asesoría Jurídica se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 743, clase D, Mini Súper con venta de Licores , a nombre de Witch´s Rock Surf Shop S.A, portadora de la cédula jurídica número 3-101-573606 , que se encontraba funcionando en el “ Tamarindo Mini Súper” , ubicado al costado Sur de Economy



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 7

Rent A Car, en Playa Tamarindo, del Distrito Noven (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce oficio número AC-005-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por José Marcos Contreras Bustos , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada , para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 239, clase C , a nombre de José Marcos Contreras Bustos, portador de la cédula de identidad número 5-0283-0967 , que se encontraba funcionando en el Restaurante “ El Roble” , ubicado 300 metros Norte del Supermercado de Cartagena, del Distrito Quinto (Cartagena) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el Oficio AC-005-2020 de la Asesoría Jurídica se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 239, clase C, a nombre de José Marcos Contreras Bustos , portadora de la cédula de identidad número 5-0283-0967 , que se encontraba funcionando en el en el Restaurante “ El Roble” , ubicado 300 metros Norte del Supermercado de Cartagena, del Distrito Quinto (Cartagena) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce oficio AJ-03-2021, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico Municipal.

Referencia: Oficio DAM-2971-2020 09 de noviembre de 2021 Relacionado con el acuerdo municipal de la sesión ordinaria 47-2020, artículo 04, inciso 07 de 24 de noviembre de 2020, solicitud de la ADI Junquillal sobre pago de impuesto construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio AJ-03-2021, de la Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021
Del 05 de enero 2021

Folio 8

INCISO 14:

Se conoce nota firmada por los señores Yessie Marín Elizondo, Presidente ADI San Juanillo, y Maikel Ruíz Elizondo, Presidente ASOPESJU.

La presente es para solicitarles el permiso de regular nuestra playa, ya que estas semanas que pasaron fue de mucha aglomeración de vehículos, como ustedes saben semanas atrás presentamos el permiso el día 17 de diciembre del 2020, pero esta vez también sería regular no solo los vehículos, sino también las personas que nos visitan con áreas marcadas que quedarían de la siguiente manera 2 Parqueos, Zona Relajación, Zona Camping y parilla, zona ventas.

Todo esto es con el fin de ver como levantamos nuestra economía y por supuesto de ver y embellecer más nuestra querida playa. Adjuntamos el croquis.

El plan a seguir sería poner rocas para hacer las divisiones de las zonas ya mencionadas y así poder pintarlas y dar un mensaje al visitante.

Es acá donde necesitamos el apoyo de todos ustedes para salir adelante con este nuevo plan de trabajo para todos nosotros.

-Señora Maricela Moreno Rodríguez: me gustaría darle la palabra al señor Síndico propietario del Distrito de Cuaquiniquil Yessie Marín para que nos pueda ampliar y explicar aún más sobre la solicitud planteada.

- **Señor Yessie Josué Marín Elizondo:** esto en la playa fue como un experimento, la verdad que muy grande y muy crítico, nosotros como vecinos de San Juanillo, en temporada alta nuestra playa colapsa, y es uno de los serios problemas, no esperábamos que en este tiempo fuera a pasar eso y pasó, obviamente en semana santa es mucho más, debido a las aglomeraciones de vehículos la gente llegaba a la playa y se parqueaba por donde quieren la idea es que con este plan, es como un paso a seguir verdad y ver que como ustedes como parte del Concejo y parte de la Alcaldía puedan ayudarnos a solucionar esto.

El mensaje es claro nosotros no queremos privatizar la playa en ningún momento, algo muy importante que nos cuesta es que nos llevemos la basura y no ensuciemos nuestras playas que está pasando en la actualidad.

- **Señora Ledys Peña Zúñiga:** Creo que es importante en razón de la solicitud que hace el compañero Síndico por Juaquiniquil que nosotros como Concejo y la Administración busquemos retomar nuevamente nuestras playas, es importante para nadie es un secreto que el Cantón tiene playas que son de
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 9

excesiva visitación , bendito DIOS pero también es importante hacer una regulación de acuerdo a la solicitud que hace el compañero en donde indica la ubicación de varias áreas o zonas para los visitantes sí creo pertinente que en esta solicitud antes de poder ejecutarse exista un criterio de los departamentos, talvez una mesa de trabajo entre el Concejo y la Administración y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para ver como en conjunto realizar un plan para poder empezar a ponerlo en práctica y sistemáticamente de manera que el visitante pueda llegar , pueda visitar de la playa y también cumpliendo con la regulación sin verse afectada la zona pública y sin que ante una eventualidad también puedan verse afectados los usuarios entonces es importante que se haga una mesa de trabajo para poder ver cuál sería digamos la metodología a seguir para poder darle una solución a esta comunidad.

- **Señor McDonald Espinoza Ruiz:** Nuevamente quiero felicitar a la ADI de Playa San Juanillo , creo que ellos desde hace mucho tiempo están con toda la intención con todas las ganas de trabajar en su área en su playa que es tan bonita que es tan visitada creo que no es el primer documento que recibimos de la ADI San Juanillo, una vez que tengamos esa documentación que la señora Ledys nos menciona ,pues sería bueno que nosotros como Concejo Municipal le brindemos todo ese apoyo a la ADI de San Juanillo, aquí hay algo importante, las comunidades quieren ser parte de la solución , ya aquí han venido bueno playa San Juanillo, aquí vino un grupo de playa lagarto con esa misma iniciativa Junquillal pues está trabajando en eso , por ahí tenemos una solicitud de la ADI de Pinilla con respecto a playa Avellanas que es una situación bastante crítica y así sucesivamente, entonces una vez tengamos ese criterio nosotros como Concejo Municipal y la misma Alcaldía, deberíamos acuerpar a estas organizaciones.

-**Señora Maricela Moreno Rodríguez:** Igualmente me uno a la posición de cada uno de los compañeros expuestas en este momento y felicitar a la ADI de San Juanillo por lo que están realizando y si sería importante tomar en cuenta la mesa de trabajo, si me comprometo en poderla gestionar a la brevedad, para así poder brindarles el apoyo que ellos requieren y poder caminar con esta solicitud que ellos han planteado, la mesa de trabajo sería con la Alcaldía, la Administración, igual solicitar los criterios técnicos y con los compañeros regidores si es posible estaríamos convocando a la ADI de San Juanillo.

-**Señor Elías Espinoza Gamboa:** Si tiene que haber un criterio porque es importante para poder darle el apoyo total, felicitaciones como todos han dicho a Don Yessie creo que son ratos ya de tratar de hacer algo, y eso es importante y ahí donde voy a lo que la compañera Ledys ha dicho porque me imagino que está previendo, si no se puede



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 10

eso , que haya otra opción y aplaudo que sea así, entonces qué bueno que pidamos el criterio como dijo la señora Presidenta para que en esa mesa de trabajo se cuente con el criterio y tengan además pedirle a la Alcaldía que puedan buscar otra opción , si no cabe esa opción algo, porque esta camada joven digo yo de comunalistas es buenísima y los felicito realmente y debemos darle el apoyo siempre que se pueda y si no se puede buscar otra opción que sea legalmente viable.

- **Señor Alcalde Municipal:** Casualmente en diciembre pasado estuvimos en la comunidad de San Juanillo, promoviendo este tipo de actividades con la ADI de San Juanillo , con la Asociación de pescadores inclusive mandamos un mensaje en vivo en Facebook , a través de Facebook like, valga la redundancia , sobre este tipo de actividades colegiadas donde se involucra la comunidad , se involucra a la Asociación de pescadores , se involucra a la Asociación de Desarrollo para poder tomar decisiones inteligentes, y que entienda la gente que no se están cerrando las playas , queremos cuidar la fauna marina , queremos cuidar la zona pública y que sea para la gente pueda transitar libremente y no estar atravesado un carro cuando crece la marea y la gente no pueda tener accesibilidad para pasar de un lado a otro., lo que no está bien talvez dentro de la propuesta es poner piedras , porque el libre acceso tiene que existir principalmente cuando hay vehículos de emergencias, y lo que hicieron en San Juanillo fue inteligente, ósea deje el carro en la plaza pagan parqueo fue tanto la aglomeración de carros entonces al final de cuenta estamos buscando soluciones para mejorar y ojalá todas las comunidades hicieran lo mismo, en playa Prieta se abrió el paso a los vehículos de emergencia , se quitaron las barreras que existían , las barreras que se pusieron en una forma no sé cómo se pusieron pero ya se quitaron, pero también se habilitó un parqueo ahí a la par, para que la gente pueda dejar los vehículos, la contaminación que generan los vehículos principalmente cuando estos están en deterioro están votando aceite es mucho para la fauna marina, y quiero que entiendan, nosotros no cerramos playas, más bien la estamos abriendo , porque la playa pertenece a toda la sociedad y no hay nada más incómodo que la gente quiere llegar hasta con el carro a la par de la ola, no señores la zona pública no es para que se parqueen los carros, y eso es lo que tenemos que entender, tenemos una buena costumbre a nivel sociedad de dejar el carro a la par y ojalá sentarnos a la par del vehículo, la playa tienen una zona pública que se respetan , y tienen una zona marítimo terrestre que en algunos casos es administrada y en otros casos hay accesibilidad , también tenemos debilidades que como planes reguladores que estamos en la etapa de conformación , tenemos que generar parqueos para que la gente pueda dejar sus vehículos, pero sin embargo así , a veces no entendemos y queremos meternos donde no nos corresponde, así que en muchas playas desovan tortugas aunque no lo sepamos y no hay más feo que se majen un nido donde una tortuga puso los huevos y esos huevos nunca van a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 11

nacer porque el vehículo que paso por ahí hizo un daño ambiental a esa tortuga que vino a desovar a esa playa , entonces de parte de Alcaldía eso es , gracias.

- **Señora Maricela Moreno Rodríguez:** Como indica el señor Alcalde que la idea no es privatizar sino más bien apoyar esas buenas obras siempre y cuando sea viable, es por ello que solicitaríamos el criterio técnico , haríamos una mesa de trabajo con la Administración y este Concejo igualmente se le estaría informando a la ADI San Juanillo, lo somete a votación.

-**Señor Efraín Obando Álvarez:** Quería referirme al tema porque por ejemplo en las playas de puerto viejo nombre de Jesús , bahía los piratas y en playa grande hubo ese mismo problema y no ha habido un manejo porque recuerdo una vez en playa grande que dijo que se iba a ser por medio de la Asociación el señor Alcalde tubo una reunión con el ahí, y entonces ese es uno de los temas que se ha venido reflejando ahí que no había campo ni si quiera para parquear en esas playas, y nosotros realmente lo que recibimos es el polvo , donde pasa la gente y no hay ninguna regulación , yo creo que la Comisión de Zona Marítima, debía de tomar alguna iniciativa sobre ese tema, organizar las Asociaciones en que se benefician algunas asociaciones con eso, y la otra es por ejemplo en esas playas que estoy mencionando hay una gota de agua no se dé donde se llevan el agua si es que la llevan ,donde van a ser la parte fecal, llegan como quien dice será al monte o la entierran, llegan a ensuciar la comunidad, digamos las playas ,eso es uno de los temas que se viene dando en toda esa zona costera donde los carros son miles no son cienes son miles de carros que pasan para esas playas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite nota firmada por los señores Yessie Marín Elizondo, Presidente ADI San Juanillo, y Maikel Ruíz Elizondo, Presidente ASOPESJU, a la Administración y al Departamento de Asesoría Jurídica , para que emitan criterio jurídico de la solicitud planteada .

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce oficio MAT-CM-1188-2020, firmado por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i Municipalidad de Atenas.

Asunto: INFORME DE LABORES DE LO REALIZADO EN LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 12

Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.

-Señor Omar Cruz Jiménez: Leyendo esta moción que presenta esta gente, sinceramente pienso que es de suma importancia apoyar esto dado que sabemos que esta digamos empresa CONAPE es la que financia la gran cantidad de estudiantes universitarios, es el medio que les permite a ellos sacar sus profesiones, realizar sus estudios y creo yo que debilitándose CONAPE, siento que muchos estudiantes del País se van a quedar sin poder concluir sus estudios, en este caso me parece muy bien apoyarla porque considero que esto va a fortalecer a toda la población sobre todo la población joven, que va aspirando a sacar sus profesiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según oficio MAC-CM-1188-2020, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas, damos voto de apoyo a la moción y nos pronunciamos en favor de CONAPE, y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por Pbro. Efrén León Cerdas, informamos de las actividades religiosas en Honor al Santo Cristo de Esquipulas como patrono de este Cantón 5 de enero inicia la novena a las 5:50 pm finalizando el 13 del mismo mes. Jueves 14 ingresa el Santo a la ciudad. Misa 15 de enero a las 10:00 am en el Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas. Cada una de estas actividades tiene un costo económico el cual ha sido sufragado por el aporte que la Comisión de Fiestas asignada a las actividades religiosas siendo las Fiestas en Honor al Santo Cristo de Esquipulas que para este año por la situación que vive el país no es posible realizar. El atender a los obispos, sacerdotes (alimentación, presentes, transporte etc.) así como confeccionar los libros para la novena y fiesta patronal, arreglos florales deberá en esta ocasión ser asumido por la Parroquia con los ingresos de las colectas diarias. Por lo anterior se acude a ustedes como Órgano Colegiado para solicitar algún aporte para los gastos antes mencionados y poder vivir con todos los feligreses una fiesta patronal llena de fe y esperanza más en estos momentos de tanta angustia. Además solicitamos la colaboración de la Policía Municipal para los recorridos que se realizará con la imagen desde el 14 al 18 de Enero por las calles del centro de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 13

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Tenemos que recordar que la parroquia sufraga estos gastos con lo que le aporta la Comisión de Fiestas en este año al no haber fiestas si se sería importante trasladar la solicitud que hace el padre Efrén a la Administración y también a la Comisión de Cultura municipal, para ver de qué forma se les puede ayudar dentro de las posibilidades toda vez que este año además de la pandemia también contamos que esta el decreto de declaratoria teniendo en cuenta de que las fiestas se hacen en honor a Esquipulas, nosotros como corporación si sería importante poderles ayudar dentro de las posibilidades que tenga la administración , y si sería importante trasladarlo a la administración y a la Comisión de Cultura municipal para ver en qué forma se les brinda ese apoyo.

-Señor Omar Cruz Jiménez: Me parece muy bien , muy atinado lo que la compañera Ledys está manifestando, importante que dice que esto es parte del financiamiento se da con las colectas y por la situación que estamos presentando, viviendo en este momento por el covid , sabemos que los feligreses no están visitando la Iglesia por asuntos lógicos y entendibles, entonces con muchísima más razón pienso yo que es importante dar esa colaboración importante para que estas actividades de fe no se nos vayan a quedar por ahí.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Viendo la nota que manda el rector del Santuario Nacional del Santo Cristo de Esquipulas, viendo de que en este año tiene la dicha de tener este título de esta declaratoria manda esta nota ahora junto a este Concejo y pidiendo a la Administración poderles ayudar , pienso de que sería importante brindarle ese apoyo, sabiendo de que es el patrón del pueblo verdad, y que también en esto se hace el rescate de nuestra cultura , porque además de ser una actividad meramente religiosa también vemos el rescate de tradiciones que se han ido perdiendo y que poco a poco se han ido rescatando, un ejemplo como los indios promesanos, que tenemos ese privilegio de tener eso, de esa devoción y que ahora con ese decreto de salvaguardar todo nuestro acervo cultural y que este Concejo ha hecho hincapié de hacer que se rescate de la cultura, de aportar de pedirle a la Administración ver si hay un campito ahí para poderles ayudar y que como parte de esta Comisión de Cultura y coordinador también, pedirle a Don Jorge que veamos cómo se les puede ayudar , para que puedan ellos sufragar todo ese evento que sabemos que viene gente de todo el País , gente que viene con ese agradecimiento al patrón del pueblo, y que además trasciende las fronteras, sabemos que la situación de la pandemia, a también afectado todos estos sectores y debemos de brindar esa ayuda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, nota firmada por Pbro. Efrén León Cerdas, para que en la medida de posibilidades sea tomada en cuenta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 14

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por el señor Luis Gerardo Juárez Moraga-Representante Legal de la concesionaria **El Jaguar de Pitahaya S.R.L** que textualmente dice:

El suscrito, Luis Gerardo Juárez Moraga, mayor, costarricense, casado, vecino de Marbella de Santa Cruz, Guanacaste, portador de la cedula número 5-0286-0882, representante legal de la concesionaria El Jaguar de Pitahaya S.R.L. cedula de persona jurídica número 3-102-776490, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en artículo 42 de la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre y artículos 46 y 51 bis de su Reglamento, así como la jurisprudencia y resolución administrativa supra señalada, solicito respetuosamente:

- A- Se contabilice como crédito a favor los montos pagados por concepto de canon sobre la parcela otorgada a mi representada, con anterioridad a esta fecha, concesión **NO APROBADA** al día de hoy por el Instituto Costarricense de Turismo, y por ende NO inscrita en el Registro Nacional de Concesiones, para que sean aplicadas al pago del respectivo canon en el momento oportuno que jurídicamente corresponda, tal y como lo señala la normativa antes indicada, en proporción a las anualidades por concepto de canon que corresponda según el avalúo notificado.
- B- Se suspenda toda gestión de cobro a mi representada por concepto de canon sobre la parcela concesionada, pero aun **NO APROBADA** dicha concesión por el ICT.
- c- Se remita al ICT con brevedad el expediente completo número 2324-2019 con sus respectivas subsanaciones para la revisión del caso y su final aprobación.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Para ser referencia nada más esa concesión fue otorgada a nivel municipal pero está presentando problemas a nivel del ICT, sin embargo este Concejo desconoce las razones por las cuales no ha podido ser inscrita, en este sentido sería importante remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que nos brinde un informe sobre lo que está pasando con esta concesión, y determinar porque lo que ellos indican es que se les está cobrando un canon de acuerdo a un nuevo avalúo y determinar la viabilidad de que si se le está cobrando bien o mal, la solicitud que esta persona está haciendo en condición de representante de la concesionaria, nosotros en este momento no la podríamos resolver sin antes no contar con el criterio técnico del departamento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021
Del 05 de enero 2021

Folio 15

- **Señor Elías Espinoza Gamboa:** Yo creo que si hay que recordar que aunque se apruebe la ley dice que el ICT es el que perfecciona eso, entonces estaríamos bien por ahí , otro asunto es que nos parece que no nos toca a nosotros resolverlo esto es un asunto que tienen que impugnar ante la Administración, veo bien también pedir el informe por lo menos para saber realmente que fue lo que paso ahí, pero sí me parece que debemos de enviarlo a la administración para que o rechazárselo o enviarlo a la administración para que ellos verifiquen que es lo que pasa pero sí creo que somos nosotros los que nos toca resolver porque es un asunto de competencia de la Administración.

-**Señor Alcalde Municipal:** Casualmente este tipo de casos lo primero que tiene que hacer es impugnación al departamento de cobros a nivel administrativo para darle el consejo a la persona afectada en este caso, y el departamento de cobro emite un criterio si procede o no procede la impugnación , una vez que tengamos todo esto entonces se remite un informe al Concejo Municipal para que tome las decisiones , lógicamente en esto dependemos también de una instancia superior que es el ICT, que es el que aprueba también este tipo de concesiones y al no ser aprobado por el ICT, no corresponde la concesión , entonces sí sería importante que lo trasladen a la administración y hacer la consulta al departamento de cobros pero sería ideal que la persona afectada vaya directamente con una impugnación al departamento de cobros para que pueda emitir su necesidad.

-**Señora Ledys Peña Zúñiga:** El informe que yo solicito es porque indica que no solamente es el departamento que no tiene interés si no también este Concejo, entonces si es importante determinar qué fue lo que paso, pero claramente el Concejo no puede resolverle algo que no es de su competencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, el escrito presentado por el señor Luis Gerardo Juárez Moraga- Representante Legal de la concesionaria **El Jaguar de Pitahaya S.R.L**, para que realice lo que corresponda, a la vez brinde informe a este Concejo Municipal.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce Oficio DPD-ZMT-798-2010, firmado por el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar- Coordinador Unidad de Inspección ZMT y Arq. Antonio Farah Matarrita- Jefe Planeamiento Turístico del Instituto Costarricense de Turismo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 16

Asunto: Aclaración sobre denuncia interpuesta por la ADI San Jose de Pinilla el 11-11-20.

Como parte de las funciones de la Superior y General vigilancia asignadas al ICT. por la Ley 6043 la Unidad de Inspección de la Zona Marítima Terrestre inicia los procesos de atención de denuncias sobre supuestas violaciones a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 6043 y su reglamento, En esta oportunidad, la Gerencia de la Institución ha recibido copia de denuncia interpuesta ante ustedes por la Sra. Alejandra Gómez Leal, cedula 5-228-488, en su calidad de presidenta a la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de San José Pinilla; mediante documento remitido al Concejo Municipal el pasado 11 de noviembre 2020, y donde se afirma no han obtenido respuesta alguna por parte del Concejo.

Con la finalidad de brindar pronta respuesta a la Sra. Gómez, solicitamos respetuosamente nos aclaren las acciones que ha realizado la Municipalidad de Santa Cruz dentro del rol asignado por el artículo 3 de la Ley 6043.

Solicitamos además nos aclaren, si la parcela donde opera el restaurante Lolás, cuenta con una concesión otorgada por la Municipalidad de Santa Cruz en el marco de la Ley 6043, y además, si cuenta con los permisos de funcionamiento exigidos por ley, ya que dicho local comercial se localiza en principio dentro de la zona restringida de los 150 mts (entre los mojones 70 y 72 del IGN) zona catalogada como TAN 3 por el Plan Regulador Integral Avellanas Junquillal; tal y como se observa en imagen adjunta.

Por lo antes expuestos y en atención de lo dispuesto por la LGAP y la Ley 8220, quedamos a la espera de la colación solicitada, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores al recibo de esta nota. Lo anterior con la finalidad de brindar respuesta oportuna a la denunciante.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: La solicitud realizada por la ADI de Pinilla, se vio en su oportunidad y este Concejo le solicito a la Administración que realizara una inspección con el departamento de zona marítimo terrestre, para verificar los criterios de la denuncia viendo que hasta el momento ese criterio no ha llegado, entonces en razón de eso si es importante aclararle a la ciudadanía que el Concejo no puede decidir sobre una situación donde no tiene criterio técnico y en razón de esto si es importante que el señor Alcalde realice las gestiones que está solicitando el ICT en el plazo estipulado de los 10 días a más tardar y también se nos informe a nosotros, porque nosotros como Concejo si solicitamos la inspección y si solicitamos el criterio y hasta el momento nosotros tampoco nos ha llegado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 17

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, el oficio DPD-ZMT-798-2010, firmado por el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Unidad de Inspección ZMT y Arq. Antonio Farah Matarrita- Jefe Planeamiento Turístico, del Instituto Costarricense de Turismo, para que la Administración resuelva dicha solicitud en el plazo estipulado y brinde informe respetivo a este Concejo Municipal.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Por este medio me permito hacer el envío del oficio DE-E-381-12-2020, con el fin de solicitar de la manera más respetuosa una valoración sobre la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 en el grupo prioritario a los colaboradores municipales, garantizando así la continuidad de los servicios municipales en la atención de la emergencia, el resguardo de la salud de nuestros colaboradores municipales y sus familias.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Viendo la nota de la compañera pienso que eso se debería de trasladar a la Alcaldía para que la Alcaldía también solicite el apoyo al Ministerio de Salud para poder brindarles a estos funcionarios municipales que vemos que también ellos andan corriendo el riesgo en sus funciones específicas para pedirle a ellos que sean prioritarios verdad en el Cantón que sean los primeros en vacunarse , entonces pienso que se debería de trasladar a la Alcaldía y que de inmediatamente procedan ante el Ministerio de Salud y que nos colaboren en eso para poderles brindar ese apoyo a nuestros funcionarios municipales.

-Señor Alcalde Municipal: Ya una coordinación con la caja costarricense de Seguro Social y una solicitud que señor Director de la Caja Costarricense del Seguro Social el Dr. Retana con anterioridad hace más de dos meses nos autorizaron una lista con la gente que está en primera fila a nivel municipal, en la atención y toda esta parte de aseo de vías y todas las situaciones , entonces ya la caja tiene programada una vacunación para todas las instituciones públicas incluyendo la municipalidad, para poder atender este tipo de casos especialmente en esta pandemia que estamos viendo con la situación covid.

-Señora Maricela Moreno Rodríguez: compañeros se daría un voto de apoyo y que la Administración realice lo que corresponda

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, oficio DE-E-381-12-2020 para lo que corresponda, se da voto de apoyo a la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 18

Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 en el grupo prioritario a los colaboradores municipales, garantizando así la continuidad de los servicios municipales en la atención de la emergencia, el resguardo de la salud de nuestros colaboradores municipales y sus familias.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce factura de VEINSA MOTOR, factura electrónica N°00100001010000036589.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido factura electrónica N°00100001010000036589.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce correo electrónico de la señora Mary Cruz Salas.

Asunto: RE: Peticiones varias con respecto a la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000019-0021000001.

Quisiéramos consultarles sobre el proceso del recurso impuesto por Imnsa a la contratación referente, en días anteriores enviamos un correo con algunas peticiones, sin embargo, ninguna persona de la Municipalidad nos brindó alguna respuesta con respecto a los enviado por nuestra representada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, email de la señora Mary Cruz Salas. Asunto: RE: Peticiones varias con respecto a la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000019-0021000001, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce correo electrónico de la señora Mary Cruz Salas.

Asunto: RE: Peticiones varias con respecto a la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000019-0021000001.

Por este de la presente adjunto oficio por parte de Castro & De La Torres con algunas peticiones con respecto al recurso de revocatoria interpuesto en contra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 19

del acto de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000019-0021000001.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, email de la señora Mary Cruz Salas. Asunto: RE: Peticiones varias con respecto a la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000019-0021000001, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce documento firmado por el señor Carlos Arturo Sánchez Velazco, que textualmente dice:

El suscrito Carlos Arturo Sánchez Velazco, cedula número 2-0456-0447, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Asesorías Especializadas Kenjor Sociedad Anónima con cedula de persona jurídica número 3-101-351769, por el presente medio solicito la cancelación de las patentes comerciales de las que mi representada es titular y que enumero a continuación:

Números de cuenta: 6555, 6556, 6557, 6558, 6559 y 6560.

Solicito proceder a la cancelación e inhabilitación de las citadas cuentas, a la vez que sean eliminadas de inmediato del sistema respectivo.

Así mismo por los motivos de la pandemia del COOVID-19, nos ha sido imposible haber hecho los respectivos pagos trimestrales, ya que la actividad de turismo en los últimos tres trimestres, no hubo ninguna actividad, por lo que por este medio solicito la condonación de ese periodo y un arreglo de pago por el saldo pendiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, solicitud del señor Carlos Arturo Sánchez Velazco, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 20

INCISO 24: Se conoce documento vía correo electrónico del Ing. Jorge Montenegro, evite contagios y aglomeraciones, que sus usuarios realicen consultas en línea.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, documento del Ing. Jorge Montenegro, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Se conoce Oficio S.G. 643-2020-XE, correo electrónico firmado por la Licda. Xinia Espinoza Morales- Secretaria del Concejo Municipal de Garabito.

Asunto: Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia- cumplimiento real de la Legislación del transporte público y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal de Santa Cruz, brinda voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia- de la Sesión Ordinaria N°34, Artículo III, Inciso I celebrada el 21 de diciembre del 2020, Apoyo al Acuerdo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, cumplimiento real de la Legislación del transporte público y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce documento recibido vía correo electrónico del señor Ing. Allan Rivera Benavides- Representaciones Cosmos S.A. que dice:

Los purificadores de aire Trusens son reconocidos como una d ellas mejores marcas de Estados Unidos y del mundo y por la Pandemia están siendo muy utilizados en países desarrollados.

Nuestro diseño ha sido patentado y es superior a las otras marcas, filtra aires de espacio mediante pre filtro, atrapa partículas por filtro HEPA de la marca Dupont, filtro de carbón, mata bacterias y gérmenes por esterilización luz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 21

ultravioleta interna que a sus vez elimina la producción de hongos, y es un ayudante efectivo para la eliminación de virus que son más propensos por medio de gotas de fluido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Administración documento del Ing. Allan Rivera Benavides- Representaciones Cosmos S.A, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce oficio número AC-001-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por Veintisiete GC Kart S.R.L, cédula jurídica 3-102-802427, en el Restaurante “ Guanakart”, situado en el Distrito Tercero (27 de Abril), exactamente en la Y Griega, entre el cruce de 27 de Abril y Tamarindo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Dictamen bajo el Oficio AC-001-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por Veintisiete GC Kart S.R.L, cédula jurídica 3-102-802427, en el Restaurante“ Guanakart” , situado en el Distrito Tercero (27 de Abril), exactamente en la Y Griega, entre el cruce de 27 de Abril y Tamarindo. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 22

Inciso 28: Tramite Sicop: La Alcaldía y Proveeduría Municipal remite INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION ABREVIADA NÚMERO 2020LA-000023-0021000001 “CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA ASFALTICA EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO DE SANTA CRUZ”.

RESULTADO:

1. La presente contratación se gestiona motivada en la solicitud realizada por el Ing. Mary Paz Castillo Rodríguez Ingeniera de Proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, vía Sistema Integrado de Compras Públicas, para lo cual indica que el costo estimado es de \$58.234,684.14, así mismo aporta la respectiva certificación presupuestaria N°0188-302004.

2. El día 29 de octubre del 2020 se procedió a cursar invitación en la plataforma de SICOP y estableció como hora y fecha límite para la recepción de ofertas las 09:00 horas del 06 de noviembre de 2020, donde se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado ▼ Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] ▼ Documento adjunto
1	1	2020LA-000023-0021000001-Partida 1-Oferta 2 CONSTRUCTORA ARMHER SOCIEDAD ANONIMA	No		49.090.894,4 [CRC] Continúa para estudio de oferta	79.791,45 6
1	2	2020LA-000023-0021000001-Partida 1-Oferta 4 GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA	No		48.511.375 [CRC] Continúa para estudio de oferta	78.849,51 2
1	3	2020LA-000023-0021000001-Partida 1-Oferta 6 ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA	No		53.400.586,27 [CRC] Continúa para estudio de oferta	86.796,35 4
1	4	2020LA-000023-0021000001-Partida 1-Oferta 5 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	No		52.043.171,88 [CRC] Continúa para estudio de oferta	84.590,03 1
1	5	2020LA-000023-0021000001-Partida 1-Oferta 1 PAVICEN LIMITADA	No	100	52.980.738,84 [CRC] Continúa para estudio de oferta	86.113,94 1

5 resultados

3. Se procede a remitir las ofertas recibidas a la unidad técnica y legal, para que se proceda a realizar el análisis correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 23

4. El Lic. Verny Cordero Fonseca manifiesta en su valoración que las ofertas están De acuerdo con los procedimientos de contratación administrativa.

5. La Ingeniera Mary Paz Castillo Rodríguez Ing. Didier Monge Jiménez indica que Las empresas, GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA ARHER SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, ASFALTO LABORO SOCIEDAD ANONIMA no cumplen con los requisitos de admisibilidad por lo tanto no serán evaluadas.

6. En razón de que la única oferta admisible fue la presentada por la empresa PAVICEN LTDA, el día 13 de noviembre del 2020 mediante oficio DDUR-UTGVM-056-2020, solicita a la Proveeduría Municipal aumento de cantidades en los rubros 3 y 4 de la tabla de cotizaciones, lo anterior para ajustarlo al presupuesto, para lo cual se procedió a solicitarle a la empresa PAVICEN LTDA manifestar su anuencia al supracitado aumento, quienes mediante oficio PAV-036-2020 del 16 de noviembre de 2020 aceptan nuestra solicitud.

Inicialmente se solicitó lo siguiente:

Rubro	Descripción del reglón	Unidades de medida	Cantidad
1	Excavación y trasporte de material	Metro cúbico m3	603
2	Suministro, acarreo, colocación, compactación y conformación de base granular	Metro cúbico m3	271
3	Suministro, acarreo, colocación, compactación y conformación de subbase granular	Metro cúbico m3	361
4	Colocación de Asfalto	Ton	320
5	Cordón y caño C2	ml	127
6	Cuneta en L	ml	82
7	Vado	ml	15
8	Caja de registro	Unidad	1
9	Alcantarillas 90 clase III C76	Unidad	4
10	Pruebas de Laboratorio	Global	1
11	Topografía	Global	1
12	Servicios de Fontanería	Global	1
13	Trabajo costo más porcentaje según apartado 110.06.01 del CR-2010	Global	1

A continuación se detallan el aumento solicitado:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 24

Rubro	Descripción del reglón	Unidades de medida	Cantidad
1	Excavación y transporte de material	Metro cúbico m3	602,614 37
2	Suministro, acarreo, colocación, compactación y conformación de base granular	Metro cúbico m3	271,176 47
3	Suministro, acarreo, colocación, compactación y conformación de subbase granular	Metro cúbico m3	362,5
4	Colocación de Asfalto	Ton	395
5	Cordón y caño	ml	127
6	Vado	ml	15
7	Cuneta en L	ml	82
8	Caja de registro	Unidad	1
9	Alcantarillas 90 clase III C76	Unidad	4
10	Pruebas de Laboratorio	Global	1
11	Topografía	Global	1
12	Servicios de Fontanería	Global	1
13	Trabajo costo más porcentaje según apartado 110.06.01 del CR-2010	Global	1

7. Que realizado el ajuste correspondientes de las líneas indicadas por la Ing. Mary Paz Castillo Rodríguez la tabla de cotización quedaría de la siguiente forma:

Rubro	Descripción del reglón	Unidades de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Excavación y transporte de material	Metro cúbico m3	602,61437	¢ 4 600,00	¢ 2 772 026,1
2	Sumistro, acarreo, colocación, compactación y conformación de base granular	Metro cúbico m3	271,17647	¢ 21 300,00	¢ 5 776 058,72
3	Sumistro, acarreo, colocación, compactación y conformación de subbase granular	Metro cúbico m3	362,5	¢ 21 300,00	¢ 7 721 250,00
4	Colocación de Asfalto	Ton	395	¢ 69 750,00	¢ 27 551 250,00
5	Cordon y caño	ml	127	¢ 23 300,00	¢ 2 959 100,00
6	Vado	ml	15	¢ 59 950,00	¢ 899 250,00
7	Cuneta en L	ml	82	¢ 27 000,00	¢ 2 214 000,00
8	Caja de registro	Unidad	1	¢ 600 000,00	¢ 600 000,00
9	Alcantarillas 90 clase III C76	Unidad	4	¢ 354 000,00	¢ 1 416 000,00
10	Pruebas de Laboratorio	Global	1	¢ 1 200 000,00	¢ 1 200 000,00
11	Topografia	Global	1	¢ 1 700 000,00	¢ 1 700 000,00
12	Servicios de Fontanería	Global	1	¢ 900 000,00	¢ 900 000,00
13	Trabajo costo más porcentaje según apartado 110.06.01 del CR-2010	Global	1	¢ 2 522 892,33	¢ 2 522 892,33
				Total	¢ 58 231 827



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021
Del 05 de enero 2021

Folio 25

8. En la sesión ordinaria 48-2020, Artículo 04, Inciso 18, celebrada el día 01 de diciembre 2020, el Concejo Municipal adjudica la LICITACION ABREVIADA NÚMERO 2020LA-000023- 0021000001 CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA ASFALTICA EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO DE SANTA CRUZ a la empresa PAVICEN LTDA por un monto de ₡58,231,827.00 (Cincuenta y ocho millones doscientos treinta y un mil ochocientos veintisiete colones netos), con un plazo de entrega de 14 días naturales.

9. Dentro del plazo de Ley establecido se recibieron recursos contra el acto de adjudicación interpuestos por:

1. GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA.
2. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA.

10. El Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 52-2020, Artículo 06, Inciso 02, celebrada el día 29 de diciembre 2020, acordó lo siguiente:

“...Se aprueba en todos sus extremo el Dictamen de COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, al ser las Quince horas con diez minutos del veintiocho de diciembre del año dos mil veinte y sus recomendaciones. En vista de la revisión realizada por esta comisión del Cartel, de las Ofertas, del recurso planteado por el recurrente, así como de la contestación al Recurso por parte de la Adjudicataria y de los criterios técnicos esbozado por los Departamentos correspondiente y de la revisión de la Ley General de la Contratación Administrativa y su Reglamento, se RECHAZAR EL RECURSO de Revocatoria presentada por Eladio Araya Mena en su condición de Apoderado de GRUPO OROSI S.A contra la Adjudicación de la Contratación 2020LA-000023-0021000001 CONTRATACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE Y CARPETA ASFALTICA EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO DE SANTA CRUZ, proceda la administración a resolver lo que corresponda...”.

11. El Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 52-2020, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 29 de diciembre 2020, acordó lo siguiente:

“...Se aprueba en todos sus extremo el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las Quince horas con cuarenta y dos minutos del veintiocho de diciembre del año dos mil veinte y sus



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 26

recomendaciones. En vista de la revisión realizada por esta comisión del Cartel, de las Ofertas, del recurso planteado por la empresa recurrente, así como de la contestación al Recurso por parte de la Adjudicataria y de los criterios técnicos esbozado por los Departamentos correspondiente y de la revisión de la Ley General de la Contratación Administrativa y su Reglamento, se dispone APROBAR EL RECURSO de Recurso de Revocatoria interpuesto por CONSTRUCTORA MECO S.A. contra la Adjudicación de la Contratación 2020LA000023-0021000001 CONTRATACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE Y CARPETA ASFALTICA EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO DE SANTA CRUZ se remite a la Administración para lo que corresponda...”.

12. En atención al oficio SM-01675-ORD.52-2020, del Martes 29 de diciembre 2020, el Concejo Municipal decide acoger recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación interpuesto por CONSTRUCTORA MECO S.A., se procede a remitir a la UTGVM las ofertas de PAVICEN LTDA. y CONSTRUCTORA MECO S.A. para que realice nuevamente tanto la valoración técnica y así como la aplicación del sistema de evaluación respectivamente.

13. El día 04 de enero del 2020, el Ing. Didier Monge Jiménez indica que las ofertas presentadas por las empresas PAVICEN LTDA. y CONSTRUCTORA MECO S.A. cumplen con las condiciones técnicas y de admisibilidad para seguir con el proceso de evaluación de ofertas.

14. Dada la admisibilidad de las ofertas de PAVICEN LTDA. y CONSTRUCTORA MECO S.A. el Ing. Didier Monge Jiménez procede a la aplicación del sistema de evaluación dando el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 27



Resultado de la evaluación

-Al realizar un clic en el botón "detalle" podrá pasar a realizar la evaluación por cada oferta

Número de procedimiento	2020LA-000023-0021000001	Número de SICOP	20201002460 - 00
Descripción del procedimiento	"CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA ASFALTICA EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO DE SANTA CRUZ"		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA	Número de documento	0712020002200004
Nombre de la institución	Municipalidad de Santa Cruz	Evaluador	DIDIER ANTONIO MONGE JIMENEZ

[Partida 1] Bienes/Servicios Ver historial

Partida	Línea	Código del bien/servicio	Nombre del bien/servicio	Cantidad	Unidad
1	1	7214100392037625	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO, SEGUN REQUERIMIENTOS DE CR-2010	1	NA

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Detalles
1	<u>100</u>	3101035078	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	ALEJANDRO BOLAÑOS S ALAZAR	Detalles
2	<u>98,67</u>	3102036166	PAVICEN LIMITADA	FRANCISCO JAVIER APESTEGUI ARIAS	Detalles

CONSIDERANDO:

1. La presente contratación se tramitó en apego a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el Informe de Recomendación de la Proveeduría fundamentado en los criterios emitidos por la Asesoría Jurídica y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en apego al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, así con vista y seguimiento del interés público, ADJUDICA la presente licitación a la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por un monto de ₡ 52.043.171,88 (Cincuenta y dos millones cuarenta y tres mil ciento setenta y un colones con ochenta y ocho céntimos), con un plazo de entrega de 15 días naturales.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Artículo 05:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 28

Inciso 01: Informe del Alcalde Municipal: les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 29 de Diciembre al 05 de enero del 2021:

- ☐ Informe sobre los proyectos que se están iniciando.
- ☐ Metas Administrativas (Proyectos posibles entre los departamentos)
- ☐ Informe sobre el camino la borrachera para la construcción del puente en Brasilito, esperando que el Conavi de inicio del Puente antes mencionado.
- ☐ Informa sobre los compromisos comprometidos para este 2021.
- ☐ Menciona las intenciones de pavimentar el cantón.
- ☐ Da informe sobre la Semana Cultural Virtual la cual se realizará en el Liceo de Santa Cruz.
- ☐ Menciona sobre las intenciones y la ayuda del concejo sobre las actividades del 14 de enero 2021, pero indica que debe ser virtual, y en el momento que haya aglomeración de personas se suspenderá todo. Menciona los horarios de diferentes actividades las cuales serán virtuales.
- ☐ Se solicitará permiso al Ministerio de Salud para realizar las dianas durante los días del 14 al 18 2021, y hace nuevamente la mención del respeto a esta actividad.
- ☐ Se menciona sobre el acto de la entrega por parte del Ministerio de Cultura.
- ☐ Hace un recordatorio sobre el pago de los impuestos a la Municipalidad.

MANTENIMIENTO

Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se encuentran realizando bacheo en adoquín el cantón del centro de Santa Cruz
- Parte de la cuadrilla realiza corta de un árbol en derecho vial en la comunidad de Ortega.
- Se realiza desencofrado de losa de acceso en el Jobo de Cartagena

Rehabilitaciones con Maquinaria.

Maquinaria alquilada:

Frente 1.

Sector San Juan (5-03-042).

Se trabajó en limpieza mecanizada en una longitud de 3.8 kilómetros, se realizó escarificación, conformación y compactación de la calzada de rodamiento en una longitud de 500 ml, y se colocaron 648m de material de lastre, del derecho de vía. Se realizó limpieza de pasos de alcantarillas y desagües para evacuar las aguas. Los trabajos de limpieza mecanizada se realiza hacia la comunidad de San Juan para no



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 29

afectar los trabajos de conformación en la calzada de rodamiento por el tránsito pesado de vehículos.

Frente 2.

Sector Hernández - Paraíso

Se da inicio con los trabajos de mantenimiento en el distrito # 03 Veintisiete de abril. En las comunidades de Pinilla, Los Pargos, y Paraíso con limpieza de cunetas. Se está realizando limpieza de pasos de alcantarilla y colocación de lastre en la calzada de rodamiento para luego conformar y compactar. El lastre que se está utilizando en la intervención de estos caminos, se recupera del derecho de vía.

-Señor Efraín Obando Álvarez: Decirle al señor Alcalde que ya estamos en año nuevo y que sigamos interviniendo los caminos que quedaron a medias, y terminar los asfaltos que quedaron a medias, porque recuerden que no se pudieron terminar por el invierno por la lluvia, entonces esos caminos ya están secos y hay que meterle la maquinaria otra vez de nuevo por ciertas partes no todo.

ARTÍCULO 06:

INCISO 01: De la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, al ser las Quince horas con Treinta minutos del cinco de Enero del año Dos Mil Veintiuno

ASUNTO: De acuerdo al Oficio DFOE-DL-2102 de la Contraloría General de la Republica con respecto al Proceso de Selección y Elección para el Puesto de Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz; esta comisión informa:

RESULTANDO

Primero: Que mediante informe CEMNAI-No, de fecha 29-12-2020, la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Santa Cruz, Guanacaste, al ser las Dieciséis horas con Treinta y Cinco minutos del veintinueve de del año Dos Mil Veinte, en dicho informe por un error material se excluyó de la base



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 30

elegibles para realizar la entrevista al señor MAINOR ARGUEDAS CONTRERAS, es en razón de tal circunstancia, con fundamento en el principio de objetividad e idoneidad comprobada y en resguardo de los derechos fundamentales del participante Arguedas Contreras, se corrige el error material, se recomienda Concejo Municipal convocar y realizar la entrevista al señor Mainor Arguedas Contreras a las quince horas del día 12 de enero del año en curso, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:: Convocar y realizar la entrevista al señor Mainor Arguedas Contreras a las quince horas del día 12 de enero del año en curso, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **COMUNIQUESE AL SEÑOR ARGUEDAS CONTRERAS**
ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES

INCISO 02: Informe de la Comisión de Cultura:

Informe de manera verbal del señor Regidor Jorge Luis Rodríguez López:
Como coordinador de la Comisión de Cultura, sabemos que para el día 14 de enero se venía trabajando en conjuntamente la Alcaldía el Concejo, de realizar la sesión extraordinaria del 14 en el Atreo del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas , con el decreto que viene a realizar la Ministra de Cultura, pero viendo en estos días el Arquitecto de este Municipio Eddie Cerdas Arrieta, realizo la visita de inspección por los espacios existentes en el cual se pretende celebrar la sesión municipal, debido a eso él nos presenta un informe y a esa situación, hoy les informo señores regidores de este Concejo de trasladar la sesión extraordinaria al Salón Multiuso del Liceo Santa Cruz, sabiendo de que ahí el perímetro de metro ochenta que pide el Ministerio de Salud por protocolo no alcanzamos todos ,y después de la sesión solemne nos trasladamos al Santuario para la develación de la placa del decreto, entonces con eso señores regidores les informo específicamente el motivo del porqué se traslada la sesión extraordinaria del 14 de enero, también con esto sabiendo de que hemos venido trabajando conjuntamente igual lo decía Don Jorge ya el viernes iniciamos la semana cultural virtual lo cual también nosotros somos parte de este gran trabajo que se está realizando de promover y de mantener nuestra cultura y tradiciones con todos los grupos artísticos que van a participar y con el apoyo del Teatro Melico Salazar , los colaboradores del grupo apuntalando lo nuestro,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 31

para que también ese día señores regidores nos acompañen a la apertura de esta semana cultural, quedan informados que se trasladaría la sesión extraordinaria por motivo de protocolo debido a la pandemia , al salón multiuso del Liceo Santa Cruz, igual a las 9:00 am.

ARCÍCULO 07:

Inciso 01:

Nosotros 7 en nuestra condición de Regidores propietarios de este honorable Concejo Municipal en virtud de nuestras potestades conferidas por el ordenamiento jurídico presentamos la presente Moción para solicitar a la Administración:

- 1- Informe de los proyectos que cuentan con presupuestos y un cronograma por fechas de su ejecución.
- 2- Informe de Proyectos que se encuentren en trámite sin adjudicar al día de hoy.
- 3- Que se realice una actualización trimestral del estado de los proyectos en ejecución.

Lo anterior con el fin de buscar la eficiencia y eficacia la ejecución de los proyectos que permitan una coordinación entre este Concejo y la Administración, todo en aras de buscar el desarrollo de las comunidades de nuestro Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Administración moción presentada por los siete regidores, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: MOCIÓN LUGAR OPCIONAL PARA CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO 2020.

Que este Concejo Municipal, aprobó que se realizara sesión del Concejo Municipal el día 14 de enero del año 2020 en el atrio frontal de la Iglesia Católica de Santa Cruz, a efectos de realizar el acto protocolario declaratoria cultural inmaterial de las celebraciones del Santo Cristo de Esquipulas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 01-2021

Del 05 de enero 2021

Folio 32

Que siendo que la ejecución de dicha actividad depende de factores y autorizaciones de terceros, es menester tener un plan opcional a efectos de que no se apruebe dicho lugar por las autoridades pertinentes, se mociona para aprobación:

PRIMERO: Que se autorice las instalaciones del Liceo de Santa Cruz, como sede alterna para realizar el acto protocolario de declaratoria cultural inmaterial de las celebraciones del Santo Cristo de Esquipulas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba la moción presentada donde se autorice las instalaciones del Liceo de Santa Cruz, como sede alterna para realizar el acto protocolario de declaratoria cultural inmaterial de las celebraciones del Santo Cristo de Esquipulas.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA MARTES CINCO DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez Licda. Ana Estela Gutiérrez Guillén

Presidenta del Concejo Secretaria a.idel Concejo Municipal.